

## PRECIOS DE SUSCRIPCION

Oviedo . . . . .	7,50 pts. trimestre
Provincia . . . . .	8,50 » »
Extranjero . . . . .	10,00 » »

El pago es adelantado

Número suelto 25 céntimos de peseta



## ADVERTENCIAS

Las leyes, ordenes y anuncios oficiales pasarán al editor del BOLETIN por conducto del Sr. Gobernador civil de la provincia.

En las inserciones de pago se abonarán veinticinco céntimos de peseta por cada línea.

# BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

FRANQUEO  
CONCERTADO

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS MENOS LOS FESTIVOS

## PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el REY D. Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

(Gaceta del día 27)

## GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

## MINAS

D. Luis Mendez Queipo de Llano, Gobernador civil de la provincia de Oviedo.

Hago saber:

Que D. Miguel Sastre Tagarro, vecino de San Martín de Teverga, ha presentado solicitud del registro de veinticuatro hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «La Casualidad», sita en la parroquia de Ujo, concejo de Mieres

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el disco de la Estación del ferrocarril de Ujo Taruelo, de la Compañía Vasco-Asturiana, situado a la parte Norte y midiéndose en dirección Norte 50 metros para la primera estaca. De 1.ª a 2.ª dirección Este 800 metros; de 2.ª a 3.ª Sur 300; de 3.ª a 4.ª Oeste 800; de 4.ª a punto de partida 250, quedando cerrado

el perímetro de las veinticuatro hectáreas solicitadas.

Los rumbos se refieren al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.381.

R. al núm. 257.

Que D. Juan Alvarez Nicolands, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de noventa y siete hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «María Luisa», sita en la parroquia de Villanueva, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 8.ª estaca de la concesión «La Magdalena», número 18.762, y en dirección Este se medirán 1.000 metros fijando la primera estaca. De 1.ª a 2.ª al S. 400; de 2.ª a 3.ª O. 100; de 3.ª a 4.ª S. 1.100, de 4.ª a 5.ª E. 200; de 5.ª a 6.ª S. 300; de 6.ª a 7.ª O. 600; de 7.ª a 8.ª N. 1.500; de 8.ª a 9.ª O. 500, de 9.ª a punto de partida N. 300, quedando cerrado el perímetro de las noventa y siete hectáreas solicitadas.

Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.462.

R. al núm. 780

Que D. Juan Nicolands, vecino de Mieres, ha presentado solicitud del registro de catorce hectáreas de la mina de hulla que se conocerá con el nombre de «Choni», sita en la parroquia de Villanueva, concejo de Teverga.

Verifica su designación en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la 4.ª estaca de la concesión «Joaquín 3.º», número 9.477, y en dirección N. 5º O. se medirán 700 metros, fijando la 1.ª estaca. De 1.ª a 2.ª al O. 5º S. 200 metros, de 2.ª a 3.ª S. 5º E. 700; de 3.ª a punto de partida E. 5º N. 200, quedando cerrado el perímetro de las catorce hectáreas solicitadas. Los rumbos al Norte magnético.

Fué admitido este registro con el número 20.461.

R. al núm. 781

Lo que se publica en este BOLETIN OFICIAL á fin de que dentro del plazo de sesenta días puedan producirse cuantas oposiciones estimen convenientes los que se consideren con derecho al todo ó parte del terreno solicitado ó los dueños de las fincas que tuviesen que reclamar, según se preceptúa en el artículo veinticuatro de la Ley vigente de Minas.

Oviedo, 9 de Febrero de 1918.

El Gobernador,  
Luis M. QueipoCUERPO NACIONAL DE INGENIEROS  
DE MINAS

## DISTRITO MINERO DE OVIEDO

Anuncio de las operaciones periciales de reconocimiento y, en su caso, demarcación que empezará á practicar el personal facultativo de este Distrito en los días y minas que á continuación se expresan:

Del 11 al 18 de Marzo de 1918

«Trinidad», núm. 19.002, de hulla, sita en Dochal y otros parajes, parroquias de Urbiés y Santa Bárbara, concejos de Mieres y San Martín del Rey Aurelio, registrada por D. Alejandro Bernardo Llana, vecino de Santa Bárbara.

12 al 19 de idem

«Rio», núm. 19.396, de hulla, sita en Campunada, parroquia de San Andrés, concejo de San Martín del Rey Aurelio, registrada por el señor García Canga, apoderado de los herederos de D. Benigno Alonso, de La Felguera.

13 al 20 de idem

«Escondida», núm. 19.405, de hulla, sita en la parroquia de Santa Bárbara, concejo de San Martín del Rey Aurelio, registrada por D. Manuel González Felgueroso, de Panizares.

14 al 21 de idem

«Castañaliza», núm. 19.406, de hulla, sita en Cantera del Corralón, parroquia y concejo anteriores, registrada por el mismo.

15 al 22 de idem

«Paloma», núm. 19.407, de hulla, sita en Campa del Reboilar, parroquia y concejo anteriores, registrada por el mismo.

16 al 23 de idem

«Esperanza», núm. 19.659, de hulla, sita en Sierra del Regao, parroquia y concejo anteriores, registrada por D. Graciano Calleja González, de Santa Bárbara.

17 al 24 de idem

«Intrusa», núm. 19.674, de hulla, sita en Riega de Tetúan, parroquia de San Martín, concejo de las anteriores, registrada por D. Manuel Álvarez García, de San Martín del Rey Aurelio.

18 al 25 de idem

«María», núm. 19.789, de hulla, sita en Collao Cabomicin, parroquia de Santa Bárbara, concejo de las anteriores, registrada por D. Nicánor Fernández González, de Gijón.

19 al 26 de idem

«Por si pinta», núm. 19.795, de hulla, sita en El Espresso, parroquia y concejo de la anterior, registrada por el mismo.

20 al 27 de idem

«Pintará», núm. 19.813, de hulla, sita en Pandaloso, parroquia y concejo de las anteriores, registrada por el mismo.

21 al 28 de idem

«Tiene que pintar», núm. 19.814, de hulla, sita en La Reguerina, concejo de las anteriores, registrada por el mismo.

22 al 29 de idem

«María Isabel», núm. 19.813, de hulla, sita en Valimilanos, parroquia de Santa Bárbara, concejo de las anteriores, registrada por don Lorenzo Suárez, de Santa Bárbara.

23 al 30 de idem

«La Pilar», núm. 19.907, de hulla, sita en Soto de Abajo, parroquia de San Martín del Rey, concejo de idem, registrada por D. Onofre García Love, de Sotrandio.

24 al 31 de idem

«Rosaura», núm. 19.911, de hulla, sita en Pico de Tres concejos, parroquia de Santa Bárbara, concejo de las anteriores, registrada por D. Lorenzo Suárez, de Miera de Arriba.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 31 de la Ley y 33 del Reglamento de Minas.

Oviedo, 28 de Febrero de 1918.—El Ingeniero Jefe, Francisco Moreno.

Habiendo renunciado en 31 de Diciembre de 1917, D. Miguel Valdés Hévia, vecino de Oviedo, como apoderado de D. David Tornero, la concesión minera de cobre nombrada «Margarita», (núm. 18.676), de 30 hectáreas, sita en el concejo de Cabrales, acreditando al propietario con el oportuno justificante hallarse al corriente en el pago del canon de superficie, caducar la expresada concesión declarando franco y registrable el terreno comprendido por las mismas.

Lo que se publica en este periódico oficial en cumplimiento a lo preceptuado en el artículo primero del Real decreto de 18 de Abril de 1913, debiendo advertir que se admitiran solicitudes de registro en los dos días siguientes a los ocho que según previene el artículo 149 del Reglamento vigente de Minas, han de transcurrir a este efecto desde su publicación, y que las horas para la presentación de solicitudes de registro en este Gobierno civil

son las de nueve a trece en los días hábiles.

Oviedo 11 de Enero de 1918.—El Gobernador, Luis M. Queipo R. al núm. 989

## SECCION MUNICIPAL

## Alcaldía de Onis

Esta Corporación, en sesión celebrada el día de hoy, prosedió a verificar el sorteo de vocales asociados que han de constituir la Junta municipal en el corriente año, resultando elegidos los siguientes:

## Sección primera

D. Ciriaco del Cueto Pellico  
Petro Huerta Ucio  
Agustin Quesada Fernandez  
Francisco Pelaez Muñoz

## Sección segunda

D. Vidal Pellico Borbolla  
Simón Alonso Díaz  
Ramón González Díaz

## Sección tercera

D. Serafin Martínez Gutierrez  
Agustin Suarez Remis  
José Asprón Suarez

Lo que se anuncia al público a los efectos del art. 68 de la vigente ley Municipal.

Onis, 26 de Febrero de 1918.—El Alcalde, José Alvarez.

R. al núm. 968

## Alcaldía de Caso

Como se desconoce el paradero de los mozos que a continuación se relacionan y la de sus padres, familia ó representantes, se les cita por este edicto para que comparezcan al acto de la clasiheación y declaración de soldados que se celebrará en estas Consistoriales el día 3 y sucesivos de Marzo próximo y hora de las ocho, bajo apercibimiento de ser declarados prófugos.

## MOZOS

Núm. 4 del sorteo Juan Bautista Fernandez, hijo de Santos y María

6 José Antonio Capellin Martínez, de Amalia.

36 Gregorio Calvo García, de Florentino y María.

62 Florentino Antonio Melendi Vega, de Bernardo y Josefa

68 Patricio Antonio Alonso Barrial, de Gumersinda.

74 José María Iglesias, de Eugenia.  
Campo de Caso, Febrero 18 de 1918.—Felipe Alvarez.

R. al núm. 969

### Alcaldía de Luarca

En el alistamiento de este Ayuntamiento formado para el reemplazo del año actual, figuran comprendidos los mozos que á continuación se relacionan, é ignorándose su residencia y actual paradero, así como la de sus padres, parientes ó personas de quien dependan, por el presente edicto se les cita para que concurren á los actos de clasificación y declaración de soldados que han de tener lugar en estas Consistoriales el día tres de Marzo próximo, á las nueve de la mañana, con la advertencia que de no comparecer ó ser representados en legal forma les pararán las responsabilidades á que hubiere lugar.

#### Mozos que se citan:

José Iglesias Perez, hijo de Donato y de Rosa, natural de Cadavedo.

Alfredo del Gallo Avello, de Carlos y de Hermenegilda, de Ovienes.

Jesús José María Suarez Martinez, de José y Jacinta, de Luarca.

Rufino Perez Gonzalez, de José y de Rosa, de Luarca.

Ramón Crespo Fernandez, de Alejandro y de Natividad, de Luarca.

Luis Ríos Lopez, de Angel y Marcelina, de Luarca.

Laurido Marcelino Riera Suarez, de Marcelino y Perfecta, de idem.

Valentin Castro Rubio, de Ceferino y Juana, de la Cadorna.

José Valentin Fernandez Rodriguez, de José y de Maria, de Muñías.

Facundo Rodriguez Castro, de Juan y Marcelina, de Turuelles.

José Antonio Fernandez Rodriguez, de Celastino y Celestina, de Carcedo.

Adtonio Rodrtguez Suarez, de Victor y Manuela, de Cortina.

Juan Alvarez Gonzalez, de Francisco y Carlota, de Cortina.

Luarca, 22 de Febrero de 1918.

—El Alcalde, Vicente Trelles.

R. al núm. 972

### Alcaldía de Nava

D. Aquilino Revilla, Alcalde de Nava.

Hago saber: Que verificado el sorteo de vocales asociados que han de formar parte de la Junta municipal, durante el plazo reglamentario, resultaron designados los siguientes:

#### Sección primera

D. Bernardo Iglesias Montes  
D. Florentino Redondo Garcia  
D. Aquilino Cocina Zapatero

#### Sección segunda

D. Bernardo Suarez Cueto  
D. Emilio Manjo Foncueva  
D. Vicente Miguel Rodriguez

#### Sección tercera

D. Manuel Canteli Llamedo  
D. Matías Canudas Reshar

#### Sección cuarta

D. Francisco Cuenya Redondo  
D. Cándido Sastre Perez  
D. Jerónimo Garcia Vallina

#### Sección quinta

D. Bernardo Viado Diaz  
D. Ceferino Camblor Camblor  
D. Feliciano Perez Faya

Lo que se publica en cumplimiento del artículo 68 de la Ley, y á fin de que en el término de ocho días puedan presentarse las excusas y oposiciones que se crean procedentes.

Nava, 26 de Febrero de 1918.—  
A. Revilla.

R. al núm. 966

### Alcaldía de Grado

Lista electoral definitiva que forma este Ayuntamiento en cumplimiento del art. 29 de la Ley de 8 de Febrero de 1877, comprensiva de los individuos que hoy le constituyen y de un número cuádruplo de los que debieran constituirle, vecinos, cabezas de familia con casa abierta, mayores de edad y que por pagar las mayores cuotas de contribuciones directas, tienen con aquellos derecho de sufragio para Compromisarios en las elecciones de Senadores.

#### Concejales:

D. Armando R. Longoria  
Martin Mendivil Alonso  
José María Gonzalez  
Sebastian Fernandez Barbón  
Casimiro Suarez Alvarez  
Liborio Garcia Garcia  
Antonio Patallo Alonso  
Fernando Fernandez Rodriguez

D. David Rodriguez Longoria  
José Villazón Fernandez  
Manuel G. Plantín  
Alfredo Florez Gonzalez  
Fernando Sarasola Diaz  
José Rodriguez Arango  
Francisco Miranda Gonzalez  
Alvaro Menendez Cienfuegos  
Manuel Gonzalez Miranda  
Heriberto Florez Gonzalez  
Lisardo Fernandez  
Ramón R. Cañedo  
Belarmino Arias Patallo  
Francisco Fernandez Miranda

#### Contribuyentes:

D. Ramón Alvarez Menendez  
Valentin Fernandez Suarez  
Manuel Coalla Suarez  
Joaquin Gonzalez Lopez  
Carlos Lopez Llano  
Adolfo del Rosal  
Antonio Garcia Estrada  
Juan Rodriguez Ordoñez  
Enrique Valdés Camarino  
Miguel Acebedo  
Antonio Alvarez Rodriguez  
Dionisio Barredo  
Rafael Barredo  
Cándido Fernandez  
Rafael Guisasola  
José Fernandez Villazón  
Manuel Estrada  
Antonio F. Rodriguez  
Alfonso F. Rodriguez  
Fernando Arias  
Avelino Alvarez  
Valeriano Martin  
José Mazaiva  
José Fernandez Fernandez  
Jacinto Ortiz Bravo  
Esteban Lesmes Fernandez  
Hilario Alvarez  
Constantino Suarez Hidalgo  
Toribio Tejeiro  
Serafin Marinas  
Donato Lopez Diaz  
Antonio Martinez Martinez  
Santiago Granda  
Donato Lopez Tuñón  
José Antonio Mori  
Evaristo Suarez Lopez  
Gonzalo Valledor y Rón  
Emilio Gonzalez Zarza  
Oscar R. Longoria  
Ricardo Guisasola  
Sandalio Miranda  
Teófilo Heres Palacio  
Rafael R. San Pedro  
Manuel Alonso Curin  
Faustino Meneudez  
Pedro Alvarez Carballo  
Eustaquio Pelaez  
Maximino Florez Patallo  
Manuel Fernandez Miranda  
Andrés Muñiz de Castro  
Serafin Florez Patallo  
Bonifacio Villaverde  
Elías Gonzalez Zarza  
Aquilino Avella Gonzalez  
Celestino Gonzalez Perez  
Ángel Grana Colado  
Donato Alvarez Vega  
José Perez Iglesias  
David Suarez Vejega

D. Antonio Patallo Miranda  
 José Arias Patallo  
 Santos Alvarez Suarez  
 Celestino Fernandez Menendez  
 Ramón Cañedo Hevia  
 José Garcia Garcia  
 Ramón Busto Fernandez  
 José Estrada Arias  
 Faustino Alvarez Valiente  
 Miguel Gonzalez Lopez  
 Manuel Garcia Gomez  
 Fructuoso Alvarez Roza  
 José Fernandez Roza  
 Santos Alvarez Vigil  
 Fernando Alvarez Cano  
 Antonio Alvarez Suarez  
 Angel Fernandez Alvarez  
 Alonso Patallo Mendiola  
 Evaristo Alvarez Suarez  
 Bartolomé Fernandez Arniella  
 José Antonio A. Cervera  
 Severino Rodriguez Arias  
 Javier Carbajosa Miranda  
 Ceferino Alvarez del Campo  
 Paulino Garcia Arias  
 Manuel Diaz Miranda  
 Diego Fernandez Barbón  
 Aniceto Garcia Gurdíel  
 José María Areces

Grado, 25 de Febrero 1918.—El  
 Alcalde, A. Rodriguez.

R. al núm. 982

Alcaldía de San Martín  
 de Oscos

LISTA que forma este Ayuntamiento en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley de 8 de Febrero de 1877 de los Concejales que forman el Ayuntamiento y de un número cuádruplo al de Concejales, con casa abierta, mayores contribuyentes en este término municipal, que tienen derecho á elegir Compromisarios para Senadores.

Concejales

D. Nicolás García Cancio  
 Lino Villabrille Ferrera  
 Aquilino Paraje Cuervo  
 Alonso Perez Perez  
 Manuel Mendez Lopez  
 Manuel Ledo Fernandez  
 Alejandro Perez Lopez  
 Manuel Lopez Braña  
 Justo Malnero Alvarez

Contribuyentes

D. Antonio Guzmán Soto  
 Emilio Rodriguez Magadán

D. José Castrillón Casariego  
 Paulino Alvarez Bermudez  
 Angel Fonteriz Pasarin  
 Modesto Díaz Lopez  
 José Gonzalez Alvarez  
 Manuel Argul Martinez  
 Antonio Villamea Villamea  
 Antonio Allonca Mon  
 Benigno Queipo Rodil  
 Manuel Alvarez Lopez  
 Alonso Ledo Lopez  
 Antonio Alvarez Casariego  
 Florentino Vega Rancoño  
 José Martinez Malnero  
 José Antonio Caraduje Cancio  
 Manuel Jardón Villabrille  
 José Villamea Pérez  
 José Antonio Vega Rancoño  
 Antonio Rodil Cuervo  
 Manuel Martinez Alva  
 José Caraduje Rancoño  
 Celestino Freije Mendez  
 José Antonio Canel Cuendo  
 Modesto Rodriguez Martinez  
 José Sampedro Cancio  
 José María Alvarez Alvarez  
 Celestido Jardón Nuñez  
 José Lopez Braña  
 Francisco Fernandez Bravo  
 Francisco Alvarez Freije  
 Antonio Caraduje Villanueva  
 Antonio Garcia Martinez  
 Benito Lopez Rancoño.  
 José Prieto Queipo

San Martín de Oscos, 9 de Febrero de 1918.—El Alcalde en funciones, Lino Villabrille.

R. al núm. 918

## SECCION JUDICIAL

Juzgado de Tineo

D. Vicente Pérez Gomez, Juez de primera instancia del partido de Tineo.

Por el presente hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente promovido por el Procurador don Manuel Cerrado, á nombre de don José López Rodriguez, vecino de Ayones, término municipal de Luarca, solicitando la declaración de ausencia y nombramiento de administrador judicial de los bienes pertenecientes á sus tíos D. José y don Ramón Rodriguez González, vecinos que fueron de Calleras, en este término, en cuyo expediente por auto de veintitres del corriente mes se ha

declarado la ausencia en ignorado paradero de los D. José y D. Ramón Rodriguez González, mandando llamar á los mismos y á los que se crean con mejor derecho que el reclamante D. José López Rodriguez, sobrino de aquellos que deberán justificarlo con los correspondientes documentos en este Juzgado en el término de dos meses.

Y á fin de que lo acordado tenga cumplimiento expido el presente.

Dado en Tineo á veinticinco de Febrero de mil novecientos dieciocho.—Vicente Perez.—El Secretario, Maximino Castañón.

R. al núm. 985

## ANUNCIOS NO OFICIALES

Banco de España — Oviedo

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito transmisible número 41.467 de pesetas nominales mil, en títulos de la Deuda perpétua al 4 por 100 interior, expedido por esta Sucursal en 20 de Octubre de 1915, á favor de doña Josefa Perez Fernandez, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar, lo verifique dentro del plazo de dos meses á contar desde el día de la primera inserción de este anuncio en los periódicos oficiales *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia de Oviedo, según determina el art. 6.º del Reglamento vigente de este Banco, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Oviedo, 5 de Febrero de 1917.—El Secretario, J. Alvarez.

3—2

## SINDICATO MINERO

DEL PUERTO DE AVILES

—:—

El Consejo de Administración de esta Sociedad acordó, á tenor de lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos, convocar á junta general ordinaria para el día 4 de Abril, á las once y media de la mañana, en las oficinas de los señores Herrero y Compañía, de Oviedo, con objeto de examinar las cuentas y balances de la Sociedad.

Oviedo, 21 de Febrero de 1918.

*Esc. Tip. del Hospicio provincial*